

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

**Salta, Miércoles 17 de Setiembre de 2003 N° 16.723**

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsajj@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

*Pág.*

M.HA. y O.P. N° 1577 del 26/08/03 – Contrato de Locación de obra.....	4428
M.P.E N° 1578 del 26/08/03 – Convenio: Ministerio de la Producción y el Empleo y el Club del Dique Ciudad Termal.....	4428
M.S.P. N° 1580 del 26/08/03 – Declara Interés Provincial la IV Conferencia Regional Latinoamericana del Promoción de la Salud y Educación para la Salud. ....	4429
M.ED. N° 1585 del 26/08/03 – Contrato de Locación de servicios. ....	4429
M.ED. N° 1588 del 26/08/03 – Aprueba proyecto de investigación arqueológica “Presencia Inka en Amblayo”. ....	4430

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

M.ED. N° 1560 del 25/08/03 – Rechaza recurso de reconsideración.....	4431
S.G.G. N° 1561 del 25/08/03 – Rechaza recurso jerárquico. ....	4431
M.HA. y O.P. N° 1564 del 26/08/03 – Designación: cargo de Asistente Técnico del Programa de Coordinación Técnica Jurídica del I.P.D.U.V.....	4431
M.HA. y O.P. N° 1565 del 26/08/03 – Designación de personal en cargo político. ....	4431
M.HA. y O.P. N° 1566 del 26/08/03 – Ratifica Decreto N° 877/01. Contrato de Consultoría. ....	4431
M.HA. y O.P. N° 1572 del 26/08/03 – Rechaza recurso jerárquico. ....	4432
M.HA. y O.P. N° 1573 del 26/08/03 – Rechaza recurso jerárquico. ....	4432
M.HA. y O.P. N° 1575 del 26/08/03 – Rechaza recurso jerárquico. ....	4432
M.HA. y O.P. N° 1576 del 26/08/03 – Rechaza recurso jerárquico. ....	4432
M.P.E. N° 1579 del 26/08/03 – Designación de personal en cargo político. ....	4432
S.G.G. N° 1581 del 26/08/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. ....	4432
S.G.G. N° 1582 del 26/08/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. ....	4433
S.G.G. N° 1583 del 26/08/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. ....	4433
S.G.G. N° 1584 del 26/08/03 – Designación de personal en cargo político. ....	4433

### **RESOLUCION**

N° 3978 – Consejo de la Magistratura N° 39 .....	4434
--	------

### **EDICTOS DE MINA**

N° 3990 – Ignacio III – Expte. N° 17.629 .....	4434
N° 3989 – Ignacio IV – Expte. N° 17.630 .....	4435
N° 3795 – Nelly de Ulexita – Expte. N° 17.599 .....	4435
N° 3794 – Lita de Ulexita – Expte. N° 17.583 .....	4436
N° 3793 – Florencia de Ulexita – Expte. N° 17.584 .....	4436

### **CONCESION DE AGUA PUBLICA**

N° 3894 – José Angel Cadena y otros – Expte. N° 34-135.594/85 .....	4437
---	------

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Pág.

Nº 3980 – I.P.D.U.V. Sres. Mario Gerardo Zajama c/Resolución Nº 388/03 ..... 4438

**CITACION ADMINISTRATIVA**

Nº 3979 – I.P.D.U.V. Sra. Elsa Teodora Domínguez ..... 4439

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 3992 – Julio César Tejada – Expte. Nº 21.281/96 ..... 4439

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 3991 – Rodríguez, Angel – Expte. Nº 55.033/02 ..... 4440

Nº 3986 – Narvaez, Ramona – Expte. Nº 72.275/03 ..... 4440

Nº 3981 – Erazo, José Enrique – Expte. Nº 2-71.379/03 ..... 4440

Nº 3975 – Yampa, Salvador Mario – Expte. Nº 54.331/02 ..... 4441

Nº 3972 – Doncella, Concepción y Centurión, Juan Bautista - Expte. Nº 57.603/02 ..... 4441

Nº 3968 – Orozco, Javier Timoteo – Expte. Nº 006.951/00 ..... 4441

Nº 3967 – Causarano, Antonio – Expte. Nº 70.716/03 ..... 4441

Nº 3966 – Patta de Conde, Aída Elsie y Conde, Francisco – Expte. Nº 002.130/03 ..... 4441

Nº 3961 – Sembinelli, Inés Isabel – Expte. Nº 65.682/03 ..... 4441

Nº 3952 – López, Miguel – Felisa Cruz Díaz – Expte. Nº 56.718/02 ..... 4442

Nº 3943 – Aramayo, Gladys Isabel – Expte. Nº 69.044/03 ..... 4442

Nº 3939 – Amado, Federico – Expte. Nº 74.363/2003 ..... 4442

**REMATES JUDICIALES**

Nº 4001 – Por Julia Alejandra Auza – Juicio Expte. Nº 56.279/02 ..... 4442

Nº 4000 – Por Mario Adrián Montaldi – Juicio Expte. Nº 29.635/01 ..... 4442

Nº 3999 – Por Julia Alejandra Auza – Juicio Expte. Nº 33.155/01 ..... 4443

Nº 3998 – Por Julia Alejandra Auza – Juicio Expte. Nº C-57.353/00 ..... 4443

Nº 3997 – Por Julia Alejandra Auza – Juicio Expte. Nº 28.024/01 ..... 4443

Nº 3994 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. Nº EXP 029.163/01 ..... 4443

Nº 3993 – Por Verónica Vera de Yapura Bellini – Juicio Expte. Nº 037.272/02 ..... 4444

Nº 3988 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 2C-12.495/98 ..... 4444

Nº 3987 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 2C-19.405/98 ..... 4445

Nº 3984 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. Nº 47.901/02 ..... 4445

Nº 3983 – Por Fernando Bognanno – Juicio Expte. Nº 24.393/01 ..... 4446

Nº 3982 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. Nº 15.915/01 ..... 4446

Nº 3970 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. Nº 18.281/01 ..... 4446

Nº 3969 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. Nº 33.960/01 ..... 4447

Nº 3949 – Por Esteban Carral Cook – Juicio Expte. Nº 060.991/00 ..... 4447

Nº 3947 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. Nº 12.502/01 ..... 4448

Nº 3944 – Por Gabriel Puló – Juicio Expte. Nº 1C-23.648/98 ..... 4448

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 3971 – Tristán León García – Expte. Nº 001.625/03 ..... 4449

**EDICTOS DE QUIEBRA***Pág.*

Nº 3965 – Calvo Moscoso, Miguel Sebastián – Expte. Nº C-048.552/99 .....	4449
Nº 3964 – Texanoa S.R.L. ....	4449
Nº 3963 – Burgos, Arturo Eduardo – Expte. Nº 29.104/1 .....	4450
Nº 3913 – Escudero, Dante del Carmen – Expte. Nº 35.022/01 .....	4450
Nº 3895 – Burgos, Rubén César – Expte. Nº 77.421/03 .....	4450
Nº 3893 – Sabintel S.A. – Expte. Nº 15.700/01 .....	4451

**CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 3959 – Dan, Domingo Rafael – Expte. Nº 75.260/03 .....	4451
---	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 3985 – Diego González Da Silva – Expte. Nº 1-73.622/03 .....	4451
Nº 3882 – Mariela Barraza – Expte. Nº 19.511/02 .....	4452

## **Sección COMERCIAL**

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 3977 – E.M.E. Tres S.R.L. ....	4452
-----------------------------------	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 3996 – Talleres Norte S.A. ....	4453
Nº 3995 – Talleres Norte S.A. ....	4453

## **Sección GENERAL**

**AVISO GENERAL**

Nº 3956 – Tribunal Electoral de la Pcia. de Salta .....	4454
---	------

**RECAUDACION**

Nº 4002 – Del día 16/09/03 .....	4454
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 26 de Agosto de 2003

DECRETO Nº 1577

#### Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y la señora Eulalia Pereira; y,

#### CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas encomienda a la Prestadora a realizar un informe diario sobre la problemática de mayor importancia e impacto que hayan sido planteadas en los distintos medios de comunicación masiva;

Por ello, con encuadre en los artículos 13 inc. d) y 70 y concordantes de la Ley 6838, en el Decreto 42/01 y las Resoluciones Nºs. 03 y 04/02 de la Oficina de Control de Gasto Público;

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y la señora Eulalia Pereira, D.N.I. Nº 14.046.040, con vigencia a partir del 1º de abril de 2003 y por el término de seis meses, el que como Anexo forma parte de este acto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 01 – Inciso 3 – Ejercicio 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Yarade – David.**

Salta, 26 de Agosto de 2003

DECRETO Nº 1578

#### Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. Nº 136-12218/02

VISTO el Convenio firmado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo, representado por el Dr. José Luis

Napoleón Gambetta y el Club del Dique Ciudad Termal, representado por su Presidente Dr. Néstor Cajal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio se firma a los efectos de ceder en calidad de comodato al Club del Dique Ciudad Termal el inmueble identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Matrícula Nº 7.999, Fracción B1 del Departamento de Rosario de la Frontera, cuyo titular es la Provincia de Salta;

Que el Club del Dique Ciudad Termal se compromete a desarrollar en el predio actividades que tiendan a propulsar el desarrollo de disciplinas deportivas, culturales, educación física, moral e intelectual de sus asociados, como así también todo aquello que tienda a fortalecer las prácticas de las virtudes públicas;

Que a fs. 23 la Gerencia del Programa Tierras Fiscales Rurales dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, manifiesta que es factible dar en comodato el bien inmueble, opinión que es compartida por el Área Jurídica a fs. 31, toda vez que el inmueble se encuentra sin una utilidad específica y las actividades a desarrollar beneficiarán a toda la comunidad;

Por ello, en el marco del art. 1º del Decreto Nº 2353/86 y art. 1º del Decreto Nº 3263/00,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

#### DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase en Convenio firmado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo, representado por el Dr. José Luis Napoleón Gambetta y el Club del Dique Ciudad Termal, representado por su Presidente, Dr. Néstor Cajal, cuyo original forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - Gírense las actuaciones a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón, en el marco de lo establecido en el Decreto Nº 3263/00.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Brizuela – David.**

Salta, 26 de Agosto de 2003

Salta, 26 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1580

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 83024/03-código 01

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se declare de interés provincial a la IV Conferencia Regional Latinoamericana de Promoción de la Salud y Educación para la Salud con el slogan "Salta Saludable con Latinoamérica", que se llevará a cabo en esta ciudad en el mes de abril de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho evento esta destinado a la comunidad en general, y tendrá una duración de 28 horas de cátedras. Tiene como objetivo crear un entorno de emponderamiento (acercamiento entre los niveles decisorios y la comunidad) local, regional y latinoamericana, dejando establecida la necesidad de crear la licenciatura de promotores y educadores para la salud en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

Que atento a la providencia de la señora Secretaria de Gestión Sanitaria y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de interés provincial a la "IV Conferencia Regional Latinoamericana de Promoción de la Salud y Educación para la Salud" con el slogan "Salta Saludable con Latinoamericana", que se llevará a cabo en esta ciudad en el mes de abril de 2005.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Ubeira – David.**

DECRETO N° 1585

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-61.397/03

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y el Lic. Gabriel Ernesto Miremont, titular del D.N.I. N° 20.281.742; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el contrato en cuestión, se encomienda al citado profesional la implementación del Plan de Servicios para la realización del Museo Antropológico de Alta Montaña (Anteproyecto, Proyecto y Desarrollo);

Que el organismo contratante entiende que el Lic. Gabriel Ernesto Miremont, cuyos antecedentes rolan en autos, reúne en forma acabada los requisitos para efectuar la prestación acordada en mérito a su notoria experiencia y calificación;

Que la contratación realizada es acorde con la normativa local en la materia, tanto en su encuadre legal como en la forma de selección del contratante (Art. 20 del Decreto 1.448/96);

Que asimismo, se ha cumplido con la verificación de partida presupuestaria y su correspondiente afectación preventiva, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 03/02 de la Oficina de Control del Gasto Público, no contraviniendo la presente erogación las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 515/00, 810/01, 1454/01 y 42/02, habiéndose contemplado las bajas de los agentes Ceferina González y José Ferreti, ambos de la Secretaría de Planeamiento del Ministerio de Educación.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y el Lic. Gabriel Ernesto Miremont, titular del D.N.I. N° 20.281.742; el que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a la siguiente partida: Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 13 - Inciso 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 4 - Fuente de Financiamiento 11 - Ejercicio vigente.-

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Fernández - David.**

Salta, 26 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1588

**Ministerio de Educación**

Ref. Expte. N° 59-12125/00

VISTO, el expediente de referencia por el cual la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, tramita la aprobación del Proyecto de investigación arqueológica denominado "Presencia Inka en Amblayo", dirigido por la Licenciada María del Carmen de Hoyos; y

**CONSIDERANDO:**

Que el trámite se enmarca en las previsiones de la Ley N° 6649 de Preservación del Patrimonio Cultural de la Provincia;

Que la Directora del Proyecto Lic. María del Carmen de Hoyos, acredita excelentes antecedentes profesionales tanto de grado cuanto de investigación, lo que permite su solvencia académica para garantizar el desarrollo del proyecto;

Que el proyecto cuenta con evaluación favorable expedida por la Lic. Mirta Elsa Santoni, Jefa del Subprograma Coordinación Zona Valle de Lema y Selvas Occidentales (Museo de Antropología), de la Dirección General de Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación;

Que mediante Resoluciones N° 128/00 del 09/06/00, 138/00 del 29/06/00 y 117/01 del 31/07/01 de la

Secretaría de Cultura, se aprobó sujeto a ratificación el citado proyecto en razón de su trascendencia para la Provincia de Salta;

Que las investigaciones a concretar resultan altamente beneficiosas para la Provincia, por cuanto de sus resultados se incorporarán a la historia del noroeste argentino, datos culturales e históricos de importancia, atento al vacío de información arqueológica de la zona, en un área del Valle Calchaquí, donde existen instalaciones Inkas que fueron utilizadas para diferentes funciones por este estado y que se encuentran conexas por un sistema de red vial y asentamientos tales como tambos, fuertes y enclaves de producción - agrícolas o de cerámicas - y administrativos para cumplir con sus necesidades;

Que los contextos arqueológicos presentan características similares a los que fueron estudiados en el Valle del Cajón ubicado al oeste del Valle de Santa María, en la Provincia de Catamarca, en cuanto a su ubicación, instalaciones y poblaciones locales instaladas y que se procura realizar un estudio comparativo de área;

Que las investigaciones planificadas en el proyecto, cuentan con fuente de financiamiento propia, provenientes de subsidios procurados a través de diferentes Entidades por el equipo de investigación que presenta la Lic. María del Carmen de Hoyos, lo que permitiría concretar el proyecto;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley N° 6649 y a los fines de viabilizar el proyecto, se suscribió un convenio entre el Ministerio de Educación, la directora del proyecto Lic. María del Carmen de Hoyos y el señor Intendente de la Municipalidad de San Carlos, don Néstor Fidel Cardozo, por ser el área involucrada;

Que en el marco legal mencionado, corresponde emitir el pertinente acto administrativo de aprobación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el proyecto de investigación arqueológica denominado "Presencia Inka en Amblayo", dirigido por la Lic. María del Carmen de Hoyos, DNI N° 11.352.089, que como Anexo I, forma parte del presente, a desarrollarse a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de



Cultura, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia.

Art. 2º - Dispónese la aprobación del Acta Convenio y su anexo, suscripta entre el Ministerio de Educación, la Directora del Proyecto y el señor Intendente de la Municipalidad de San Carlos, don Néstor Fidel Cardozo, que como Anexo II integra este instrumento.

Art. 3º - Déjase establecido que las investigaciones planificadas en el proyecto, no generarán erogación alguna para la Provincia.

Art. 4º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Fernández – David.

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Educación – Decreto N° 1560 – 25/08/2003 – Expte. N° 129-1.405/03**

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la Sra. Edit Rossler de Nallim en representación del Instituto N° 8013 “Carlos Guido Spano” de esta Ciudad, con el patrocinio letrado del Dr. Juan Carlos Nallim en contra del Decreto N° 3310/99, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1561 – 25/08/2003 – Expte. N° 73-17823/87; 756-201301-03/87 y 01-82413/02.-**

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Raúl Néstor Lerida Gallardo, D.N.I. N° 7.228.100 en contra de la Resolución N° 511/02 de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º - Instrúyase a Fiscalía de Estado a promover la acción legal pertinente en el presente caso.

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 1564 – 26/08/2003**

Artículo 1º - Designase al Ingeniero Juan José Manuel Simoliunas – DNI N° 13.347.979 en el cargo de Asistente Técnico del Programa de Coordinación Técnica Jurídica del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96 a partir de la notificación del presente Decreto.

Art. 2º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto lo dispuesto por Decreto N° 2560/00.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva partida de la Jurisdicción 17 – Unidad de Organización 02 – Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 1565 – 26/08/2003 – Expte. N° 125-1493**

Artículo 1º - Designase a la señora Yoni Norma Sosa, D.N.I. N° 17.355.387 en cargo político Nivel 3 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a partir de la notificación del presente, con retención del cargo del cual es titular provisorio, previsto en la planta de cargos aprobada por Decreto N° 2404/02.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Secretaría de Obras Públicas. A tal efecto se utilizará el proporcional producido por la baja de la señora Edelmira Valencia.

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 1566 – 26/08/2003**

Artículo 1º - Ratifíquese el mandato que surge del Contrato vigente aprobado por Decreto 877/01, debien-

do Escribanía de Gobierno expedir la correspondiente Escritura Pública a favor de Asociación de Superficiares Patagónicos—AS.SU.PA.— representado por los Señores Juan Carlos Rivas, D.N.I. N° 6.555.838 y Ricardo Apis, D.N.I. N° 8.215.617, respetando en la confección del mismo los términos del Decreto N° 1087/02 y los alcances del Contrato vigente entre esa Asociación y la Provincia.

Art. 2º - Déjase establecido que el mandatario renuncia a percibir honorarios de su mandante salvo el caso que ingresen efectivamente los montos cuyos reclamos fueran gestionados por los mismos, conforme al Contrato oportunamente suscripto con la Provincia de Salta en fecha 23/02/01.

Art. 3º - Notifíquese a Escribanía de Gobierno, Fiscalía de Estado y a los representantes de Asociación de Superficiares Patagónicos—AS.SU.PA., a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 1087/02.

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 1572 – 26/08/2003 – Expte. N° 22-198.383/95 y cde. 1; 22-223.262/97 y cde. 1 y 01-81.391/01.-**

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por Masventas S.A. Compañía Financiera, en contra de la Resolución N° 108/01 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 1573 – 26/08/2003 – Expte. N° 22-249.980/00 y cde. 1 al 4; 22-252.280/01 y 22-252.455/01.-**

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por Ares S.A., en contra de la Resolución N° 167/02 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 1575 – 26/08/2003 – Expte. N° 22-242.852/00, cdes. 1, 2 y cde.-**

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor José Anibal Flores, en contra de la Resolución N° 77/01 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en virtud de lo expuesto precedentemente, en consecuencia remítanse las presentes actuaciones a la Dirección General de Rentas para que promueva las acciones de cobro a que hubiere lugar respecto de la deuda que registra por Impuesto Inmobiliario Rural, catastro N° 17.481, por los períodos fiscales 1987 a 1994.-

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 1576 – 26/08/2003 – Expte. N° 22-251.653/01; referente 1 y referente.-**

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por Salvador Marinaro e Hijo S.R.L., en contra de la Resolución N° 115/01 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 1579 – 26/08/2003 – Expte. N° 136-14.056/03.-**

Artículo 1º - Designase a la Sra. Mercedes Alba Junco de Galván García, D.N.I. N° 11.627.110 en cargo Político Nivel I del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del día 20 de junio de 2003.-

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06 – Unidad de Organización 01 – Ministerio de la Producción y el Empleo.-

---

**Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social – Decreto N° 1581 – 26/08/2003**

Artículo 1º - A partir del 1º de setiembre y hasta el 31 de diciembre del 2003, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la Señora Gleny Adriana Zupan de Díaz, D.N.I. N° 17.580.675, aprobado por decreto N° 1034/2003.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida presupuestaria pertinente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, del Presupuesto vigente.

**Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social – Decreto N° 1582 – 26/08/2003 – Expte. N° 152-3511/03.-**

Artículo 1º - Prorróganse a partir del 1º del julio 2003 y por el término de seis meses, los Contratos de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y diverso personal que a continuación se nomina:

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Decreto N°
Violeta del V. Zelaya de Soldini	3.284.539	450/03
Ramerio Abraham Sandoval	14.709.341	453/03
Blanca Salina	5.988.844	454/03
Alcirá Esperanza Muñoz	10.440.723	455/03
Ricardo Luis Lafuente	13.845.420	448/03
Livia Esther Guanca	21.311.197	456/03
Oscar Joaquín Godoy	13.068.700	449/03
Ramón Alejandro Farfán	18.229.655	461/03
Alejandro Antonio Díaz	17.720.457	447/03
Carmen Miryam de Paoli	11.283.347	462/03
Marta Cabral de Ingala	14.176.027	467/03
Yane E. Barrios de Balderrama	14.977.075	466/03

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 – Unidad de Organización 01 – Inc. 3 – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social. Presupuesto 2003.

**Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social – Decreto N° 1583 – 26/08/2003 – Expte. N° 152-3514/03.-**

Artículo 1º - Prorróganse a partir del 1º del julio 2003 y por el término de seis meses, los Contratos de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y diverso personal que a continuación se nomina:

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Decreto N°
Ángela María Alferi	20.706.543	500/03
Lidia Ester Balderrama	06.673.582	498/03
Martina Burela de Reinoso	5.604.355	497/03
Gabriela Alejandra Chuchuy	18.444.823	496/03
María del Carmen Cortés	18.568.203	495/03
Stella Marys Galdeano	12.626.012	490/03
Estela del V. Lizondo de Martell	18.120.092	489/03
Ana Piedad Markow	17.791.560	488/03
Patricia M. Martínez de Viberos	23.319.267	487/03
Silvana Elena Moreno	20.706.425	482/03
Gisela Ana Rodríguez	22.146.164	479/03
Yaqueline Mónica Rosas	17.792.495	478/03
Olga Azucena Salas	18.470.069	477/03
María Fernanda Salmoral	17.940.351	476/03
Adriana Verónica Sosa	18.637.607	473/03
Alicia Estela Terán	20.352.315	471/03
Miriam Graciela Viana Navarro	16.565.369	470/03
Lucía Gabriela Del Frari	20.125.004	491/03
Norma Beatriz Arévalo	23.400.660	499/03
Guadalupe Cruz Blajos	14.670.028	494/03
Elizabeth R. Maldonado Claure	18.229.882	463/03
Carolina M. de Fátima Tejerina	28.248.323	472/03
Mónica Lorena Quintero	25.662.942	481/03
Walter Enrique Melgarejo	18.019.099	871/03
Mónica María Tosello	22.038.603	872/03

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 – Unidad de Organización 02 – Inc. 3 – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social. Presupuesto 2003.

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1584 – 26/08/2003**

Artículo 1º - Designase al Lic. Jorge Carlos Arias - D.N.I. N° 08.394.364, en cargo Político Nivel 1 de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal a partir de la notificación del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 06 – Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

*Los anexos que forman parte de los Decretos N° 1577, 1578, 1585, 1588, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**RESOLUCION**

O.P. Nº 3.978

R. s/c Nº 10.276

RESOLUCION Nº 39

Salta, 11 de septiembre de 2003.

Y VISTA: La nota del Señor Ministro de Gobierno y Justicia de fecha 4 de septiembre del corriente año, y

**CONSIDERANDO:**

1) Que mediante la nota de referencia, recibida en este Consejo el día 9 del mes en curso, el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia, solicita la convocatoria a concurso para la cobertura de los cargos de Juez de Cámara de Acusación, Sala III y Juez de Instrucción Formal 4º Nominación del Distrito Judicial del Centro.

2) Que, en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 12 y 29 de la ley 7.016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir los mencionados cargos.

Por ello,

**El Consejo de la Magistratura****RESUELVE:**

I.- Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a los cargos de Juez de Cámara de Acusación, Sala III y Juez de Instrucción Formal 4º Nominación del Distrito Judicial del Centro.

II.- Disponer que las solicitudes de inscripción, con el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la ley 7.016, podrán retirarse, de 8 a 13 horas, a partir del día 18 de septiembre en la Secretaría del Consejo y en las Secretarías Administrativas de los Distritos Judiciales del Sur y Norte y, que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, ante la Secretaría del Consejo de la Magistratura entre los días 23 y 30 de septiembre de 2003.

III.- Establecer que las entrevistas tendrán lugar en las siguientes fechas: a) Primera etapa – examen escrito para la categoría de Juez de Cámara de Acusación, Sala III el día 22 de octubre y para la categoría de Juez de Instrucción Formal de 4ta. Nominación, Distrito Judicial del Centro el día 23 de octubre de 2003. b) Segunda etapa – coloquio a partir del día 29 de octubre de 2003.

IV.- Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

V.- Mandar se registre y notifique.

**Dr. Antonio Omar Silisque**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura

**Dr. Roberto López Sanabria**  
Consejo de la Magistratura

**Dr. Ricardo Alfredo Reimundín**  
Consejo de la Magistratura

**Dr. Ricardo Eugenio Loutayf**  
Consejo de la Magistratura

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Consejo de la Magistratura

**Dr. Oscar Gustavo Koehle**  
Consejo de la Magistratura

**Dr. Carlos Guillermo Caruso**  
Consejo de la Magistratura

**Dr. Aldo Rogelio Saravia**  
Consejo de la Magistratura

**Pablo López Viñals**  
Secretario - Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 17/09/2003

**EDICTOS DE MINA**

O.P. Nº 3.990

F. Nº 143.733

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que La Milagrosa S.R.L., en expediente Nº 17.629, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de hidroboracita, ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar: Sierra de Sijes, la mina se denominará: Ignacio III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

X	Y
7264844.9415	3430707.3948
7264833.7441	3431396.5696
7263025.0233	3430907.8619

X	Y
7262894.6025	3431390.5527
7264271.5598	3431762.6000
7262568.0859	3431762.6000
7262585.5182	3430659.5187

P.M.D.: X= 7.264.446.1800 Y= 3.430.924.1400

Cerrando la superficie registrada 151 has. 2031 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 26 de agosto de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 17 y 25/09 y 07/10/2003

O.P. N° 3.989

F. N° 143.733

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que La Milagrosa S.R.L., en expediente N° 17.630, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de hidroboracita, ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar: Sierra de Sijes, la mina se denominará: Ignacio IV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

X	Y
7273531.3500	3427470.3700
7273529.9008	3427531.8501
7273173.6933	3428539.6000
7271140.0100	3428539.6000
7271140.0100	3428765.7800
7269179.6100	3428765.7800
7269179.6100	3429965.7800
7271579.6100	3429965.7800
7271579.6100	3429539.5900
7273870.4600	3429539.5900
7274090.5440	3428917.1186
7275674.2700	3429476.9100
7276048.7200	3428417.5500
7277038.3000	3428417.5500
7277038.3000	3428797.8321
7276442.0670	3430275.1944
7275503.3508	3429900.5486

X	Y
7275132.3545	3430829.1800
7274075.0300	3430406.7900
7272472.6200	3430281.4900
7272295.1300	3430132.5800
7268464.7124	3430022.9281
7268508.7600	3427470.3767

P.M.D.: X= 7.268.848, 8900 Y= 3.429.357,1900

Cerrando la superficie registrada 1.268 has. 7144 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 28 de agosto de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 17 y 25/09 y 07/10/2003

O.P. N° 3.795

F. N° 143.394

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que el Sr. Carlos Alberto Campos, ha solicitado la petición de mensura de la mina “Nelly” de Ulexita, ubicada en el Departamento de Los Andes, Salar del Hombre Muerto, que se tramita por Expte. N° 17.599 y que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94:**

X	Y
7209584.5400	3398672.2500
7209940.1100	3399000.8200
7209940.1100	3399663.9400
7209275.6500	3399663.9500
7209268.5000	3398704.9500
7208850.4000	3398704.9500
7208850.4000	3398672.2500
7209839.7500	3397663.9400
7209885.2600	3398346.7500
7209584.5400	3398672.2500
7208850.4000	3398672.2000
7208850.4000	3397663.9000
7208850.4000	3397663.9400
7208850.4000	3398704.9500
7207898.2900	3398704.9500
7207898.2900	3397663.9400

X	Y
7207898.2900	3398704.9500
7207898.2900	3397663.9400
7206923.6000	3397663.9400
7206923.6000	3398454.9500
7206984.7400	3398454.9500
7206984.7400	3398704.9500
7209268.5000	3398704.9500
7209275.6500	3399663.9500
7208231.8200	3399663.9400
7208236.1400	3398704.9500

L.L.X= 7.209.238.02 Y= 3.399.258.36

Superficie: 458 has. 2899 m2. Las minas colindantes: Alejandra – Expte. N° 5.819; Tany – Expte. N° 8.722; Gastón II – Expte. N° 16.810; Gastón III – Expte. N° 7.392; Aria Cecilia – Expte. N° 17.529 y Santo Tomás – Expte. N° 2.438. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Secretaría, 11 de Agosto de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 03, 09 y 17/09/2003

O.P. N° 3.794

F. N° 143.394

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Carlos Alberto Campos, ha solicitado la mensura de la mina "Lita" de Ulexita, ubicada en el Departamento de Los Andes, Salar del Hombre Muerto, que se tramita por Expte. N° 17.583, que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

Pertenencia N° 1	X	Y
1	7.204.451.54	3.396.925.23
2	7.204.557.45	3.398.397.99
3	7.204.620.01	3.398.394.41
4	7.204.620.01	3.398.508.50
5	7.204.264.59	3.398.508.50
6	7.204.264.59	3.397.180.54
7	7.202.264.59	3.397.180.54
8	7.202.264.59	3.396.925.23

Pertenencia N° 2	X	Y
1	7.204.264.59	3.397.180.54
2	7.204.264.59	3.398.180.54

Pertenencia N° 2	X	Y
3	7.203.264.59	3.398.180.54
4	7.203.264.59	3.397.180.54

Pertenencia N° 3	X	Y
1	7.204.264.59	3.398.180.54
2	7.204.264.59	3.399.180.54
3	7.203.264.59	3.399.180.54
4	7.203.264.59	3.398.180.54

Pertenencia N° 4	X	Y
1	7.203.264.59	3.397.180.54
2	7.203.264.59	3.398.180.54
3	7.202.264.59	3.398.180.54
4	7.202.264.59	3.397.180.54

Pertenencia N° 5	X	Y
1	7.203.264.59	3.398.180.54
2	7.203.264.59	3.399.180.54
3	7.202.264.59	3.399.180.54
4	7.202.264.59	3.398.180.54

Labor Legal: X= 7.203.474.09 Y = 3.398.037.10

Cerrando una superficie 490 has., 3.343 m2, minas colindantes: Valerio – Expte. N° 17.335; Maquiavelo N° 6.870 y Virgen de Lourdes N° 17.654. La superficie afectada es propiedad Fiscal. Secretaria, 11 de Agosto de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 03, 09 y 17/09/2003

O.P. N° 3.793

F. N° 143.394

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Carlos Alberto Campos, ha solicitado la mensura de la mina "Florencia" de Ulexita, ubicada en el Departamento de Los Andes, Salar del Hombre Muerto que se tramita por Expte. N° 17.584, que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

Pertenencia N° 1	X	Y
1	7.209.940.11	3.401.913.94
2	7.209.940.11	3.402.031.47
3	7.209.295.10	3.402.031.47

4	7.209.295.10	3.402.081.84
5	7.207.295.10	3.402.081.84
6	7.207.295.44	3.401.372.25
7	7.208.190.11	3.401.373.73
8	7.208.190.11	3.401.913.94

<b>Pertenencia N° 2</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
1	7.209.940.11	3.402.031.47
2	7.209.940.11	3.403.581.84
3	7.209.295.10	3.403.581.84
4	7.209.295.10	3.402.031.47

<b>Pertenencia N° 3</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
1	7.209.295.10	3.402.081.84
2	7.209.295.10	3.402.581.84
3	7.207.295.10	3.402.581.84
4	7.207.295.10	3.402.081.84

<b>Pertenencia N° 4</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
1	7.209.295.10	3.402.581.84
2	7.209.295.10	3.403.581.84
3	7.208.295.10	3.403.581.84
4	7.208.295.10	3.402.581.84

<b>Pertenencia N° 5</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
1	7.208.295.10	3.402.581.84
2	7.208.295.10	3.403.581.84
3	7.207.295.10	3.403.581.84
4	7.207.295.10	3.402.581.84

<b>Pertenencia N° 6</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
1	7.207.295.44	3.401.372.25
2	7.207.295.10	3.401.581.84
3	7.205.295.10	3.401.581.84
4	7.205.295.10	3.400.954.94
5	7.206.415.41	3.400.954.95
6	7.206.415.41	3.401.370.81

<b>Pertenencia N° 7</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
1	7.207.295.10	3.401.581.84
2	7.207.295.10	3.402.581.84
3	7.206.295.10	3.402.581.84
4	7.206.295.10	3.401.581.84

<b>Pertenencia N° 8</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
1	7.207.295.10	3.402.581.84
2	7.207.295.10	3.403.581.84
3	7.206.295.10	3.403.581.84
4	7.206.295.10	3.402.581.84

<b>Pertenencia N° 9</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
1	7.206.295.10	3.401.581.84
2	7.206.295.10	3.402.581.84
3	7.205.295.10	3.402.581.84
4	7.205.295.10	3.401.581.84

<b>Pertenencia N° 10</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
1	7.206.295.10	3.402.581.84
2	7.206.295.10	3.403.581.84
3	7.205.295.10	3.403.581.84
4	7.205.295.10	3.402.581.84

Labor Legal: X= 7.207.898.35 Y = 3.401.558.80

Cerrando una superficie 978 has., 85,61 m2, minas colindantes: Luciano – Expte. N° 17.636; Cecilia N° 17.529, Gastón III N° 17.392; Gastón N° 16.741 y Santo Tomás N° 2.438. La superficie afectada es propiedad Fiscal. Secretaria, 12 de Agosto de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 84,00 e) 03, 09 y 17/09/2003

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3.894 F. N° 143.586

Ref. Exptes. N° 34-135.594/85.

Los Señores José Angel Cadena, Rafael Angel Cadena y José Miguel Cadena, copropietarios del inmueble Matrícula N° 3890 del Dpto. Chicoana Finca "Santa Rosa", tienen solicitada concesión de uso de caudales públicos derivados del Río Chicoana margen derecha, mediante canal comunero, con un caudal de 33,46 lts/seg para irrigar una superficie de 63,7408 has de ejercicio permanente conf. C.A. art. 46. La concesión se tramitaba originalmente para el Catastro N° 2820 que fuera subdividido por Plano N° 518, adjudicándosele a la actual matrícula 3890 la totalidad del riego del inmueble de origen. Así mismo solicitan ampliación de la zona bajo riego del inmueble referido con caudal de 26,25 lts/seg con aguas del Río Chicoana para irrigar 50 has de ejercicio eventual cfr. C.A. art. 47.

Conforme previsiones de los arts. N° 51, 201 y 318 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1015 de esta ciudad. Salta, 05/09/2003.

Rafael Angel Figueroa  
Asesor Letrado

Imp. \$ 100,00 e) 10 al 17/09/2003

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O.P. Nº 3.980

F. v/c Nº 10.185

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica por este medio a los Sres. Mario Gerardo Zajama (D.N.I. Nº 11.282.588), el contenido de la Resolución IPDUV Nº 388/2003, dictada respecto del inmueble identificado como Block "06" – Departamento 01 – Planta Baja, del Grupo Habitacional "336 Departamentos en Barrio Juan Pablo II – Etapa I – Salta Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición del recurso de revocatoria o de reconsideración. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 12 de Setiembre de 2003. Firmado Dr. Rubén Fortuny Inter-ventor – IPDUV.

(Se acompaña fotocopia completa de la Resolución Nº 388/2003)

**Instituto Provincial de  
Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la provincia de Salta**

Salta, 08 de Agosto de 2003

**RESOLUCION Nº 388**

VISTO, el legajo Z-002 del Sr. Mario Gerardo Zajama D.N.I. Nº 11.282.588; y

**CONSIDERANDO:**

Que Gerencia Social informa que el Sr. Zajama, fue adjudicado mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 2421 de fecha 08/11/89 en una unidad integrante del Grupo Habitacional «336 Departamentos Juan Pablo II - 1º Etapa - Salta Capital -», identificada como Block 06 - Departamento 01 - Planta Baja -;

Que a fs. 163 Gerencia Social de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo solicita el dictamen de Asesoría Legal, quien a fojas 164/165 se expide en los siguientes términos: «...Se somete el presente legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones

necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación oportunamente conferida a su titular. Al respecto cabe realizar el siguiente análisis. I.- En primer lugar debe tenerse en cuenta que al día 21-07-03 el adjudicatario adeuda un total de 80 (ochenta) cuotas de amortización de la vivienda. Esto surge del informe suministrado por el Area Recuperos a fs. 66/71. De dicho informe se desprende asimismo que el titular adhirió al Plan de Regularización de deuda dispuesto por Resolución Nº 220/99 el día 08-10-99, no habiendo abonado con posterioridad cuota alguna, a pesar de haber transcurrido más de tres años desde la fecha de refinanciación. Frente a la situación planteada, Gerencia de Servicios a pedido de Gerencia Social, procedió a intimar reiteradamente el pago de la deuda, a través de las notificaciones agregadas a fs. 108 (13-04-01), 132 (23-12-02) y 133 (28-11-02). Habiéndose comprobado que la vivienda es habitada por extraños y desconociéndose el domicilio del titular, se realizó una nueva intimación a través de la publicación de los edictos citatorios de fs. 143/145. Con las diligencias detalladas en el párrafo precedente se dio cumplimiento a lo exigido por los Art. 31º - Inc. a) de la Ley 5348/78 y 1º - Inc. c) de la Resolución I.P.D.U.V. 03/93, como requisito previo a la revocatoria de la adjudicación. Según lo informado por Gerencia de Servicios y Mesa de Entradas a fs. 106, 134 y 152, el titular jamás se presentó a responder a las intimaciones cursadas. El silencio del Sr. Zajama, a pesar de haber sido puesto en conocimiento de la posibilidad de revocarse la adjudicación conferida, pone claramente de manifiesto su falta de interés por mantener la vivienda con la que fuere beneficiada. II.- A pesar de configurar la falta de pago de las cuotas de amortización causal suficiente para la revocatoria de la adjudicación, refuerza la opinión de esta Asesora la circunstancia de que el inmueble nunca fue habitado por el grupo familiar, extremo éste que se verifica a través de las inspecciones agregadas a fs. 35, 36, 44, 45, 46, 61, 94, 95, 96, 104, 121 y 135, a través de las diligencias detalladas se comprueba asimismo que el departamento en cuestión fue alquilado en distintas oportunidades por el titular, sin comunicación alguna a este Organismo. III.- Es necesario destacar asimismo, que con anterioridad y como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones de habitabilidad y pago, se dejó sin efecto la adjudicación mediante Resolución Nº 461/95. Ante el Recurso de Reconsideración presentado en aquella oportunidad, se



decidió restituir al Sr. Zajama el carácter de adjudicatario del inmueble en cuestión (Res. 144/97 - fs. 91). Es decir que a pesar de haberse brindado a este grupo familiar diversas oportunidades tendientes a solucionar su supuesto problema habitacional, los mismos jamás cumplieron con las obligaciones esenciales de habitar y pagar la vivienda con que fueron beneficiados, demostrando con ello a las claras su desinterés por mantener el beneficio concedido. Por todo lo expuesto, y en aplicación de lo dispuesto por los arts. 93° - inc. c) y 95° de la Ley 5348/78, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada al Sr. Mario Gerardo Zajama sobre la unidad identificada como Block 6 - Dpto. 1 - P.B. del Grupo Habitacional «336 Dptos. B° Juan Pablo II»...»;

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 166 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida al Sr. Mario Gerardo Zajama;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

**El Interventor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 2421 de fecha 08/11/89 a favor del Sr. Mario Gerardo Zajama D.N.I. N° 11.282.588, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional «336 Departamentos Juan Pablo II - 1° Etapa - Salta Capital -», identificada como Block 06 - Departamento 01 - Planta Baja -, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo Z-002.

Art. 2° - Otorgar al ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entregue a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3° - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

**Ing. Virginia Alicia Galli**  
Gerente Social  
I.P.D.U.V.

**Dr. Rubén Fortuny**  
Interventor  
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 210,00

e) 17 al 19/09/2003

## CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 3.979

F. v/c N° 10.184

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Cita y Emplaza a la Sra. Elsa Teodora Domínguez (D.N.I. N° 10.556.222), para que en el plazo perentorio de Cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezca ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1349, a regularizar la deuda que mantiene con el mismo respecto del inmueble identificado como Manzana "H", Parcela 10, del Grupo Habitacional "331 Viviendas en Barrio Santa Ana III - Salta Capital", Cuenta N° 493.146/0/1, bajo apercibimiento de Ley en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de Tres (3) días. Salta, 12 de Setiembre de 2003. Firmado: Dr. Rubén Fortuny - Interventor - IPDUV.

Imp. \$ 75,00

e) 17 al 19/09/2003

## REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 3.992

F. N° 143.736

Viernes 26/09 Hs. 19,25 Pedernera 205  
Esq. Av. Belgrano 2010

Por **JULIO CÉSAR TEJADA**

REMATE AL CONTADO Y CON BASE

Los derechos de uso y explotación de la Licencia de Taxi N° 083 otorgada por la Municipalidad de Salta con parada en Alberdi esq. San Martín y alternativa en Urquiza esq. Alberdi de esta Ciudad

El día Viernes 26 de Setiembre del 2003 a las 19,25 horas, en calle Pedernera 205 esq. Avda. Belgrano 2010 de ésta ciudad, remataré de contado y con la base de \$ 6.000,00: los derechos de uso y explotación de la Licencia de Taxi N° 083 según constancia obrante en Expte. N° 21.281/96 otorgada a la Sra. Roxana Milena Guardia (DNI 24.875.106) quién la cediera en prenda a favor del Bco. Macro S.A. y correspondiente a la parada N° 07 ubicada en calle Alberdi esq. San Martín y alternativa en Urquiza esq. Alberdi. El adquirente deberá reunir todos los requisitos exigidos por las ordenanzas municipales N° 6649/92 Art. 7mo., 7771/97 y 11.797/02. Remate administrativo por orden del Banco Macro S.A. según el Art. 585 del Cód. de Comercio. Condiciones de pago: De contado, más sellado de Rentas del 1,2% y

comisión del 10% más IVA (únicamente sobre comisión). Serán a cargo del comprador todas las deudas que por ante la Municipalidad de Salta registran los derechos de uso y explotación de la Licencia a rematarse (que aprox. al 30/05/01 ascendería a \$ 277,10 p/Act. Diversas y Ocup. Vía Pública), como así también el arancel por su cambio de titularidad conforme al Art. 11 de la Ordenanza N° 7771/97 (actualmente de \$ 1.600,00) y/o cualquier otro concepto. Edictos: 2 días p/Bol. Oficial y 3 p/D. El Tribuno. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada—(R.I.)—Tel. 4216547 — Av. Belgrano 2010— Salta (Cap.).

Imp. \$ 50,00

e) 17 y 18/09/2003

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 3.991

F. N° 143.732

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Rodríguez, Angel—Sucesorio”, Expte. N° 55.033/02, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Junio de 2003. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/09/2003

deren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. Salta, 21 de Agosto de 2.003. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 19/09/2003

O.P. N° 3.981

F. N° 143.720

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia 11ª Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados “Erazo, José Enrique s/Sucesión” Expte. N° 2-71.379/03, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo.: Dra. María Cristina de Marinaro, Juez Interina. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria. Salta, 5 de Setiembre de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/09/2003

O.P. N° 3.986

R. s/c N° 10.278

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Narvaez, Ramona—Sucesorio”— Expte. N° 72.275/03, cita y emplaza a todos los que se consi-

O.P. N° 3.975

F. N° 143.705

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en el Expte. N° 54331/02, caratulado «Yampa, Salvador Mario s/Sucesorio», cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 5 de Septiembre de 2003. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/09/2003

O.P. N° 3.972

F. N° 143.701

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, en los autos caratulados: «Doncella, Concepción y Centurión, Juan Bautista s/Sucesorio» - Expte. N° 57.603/02 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial y Diario el Tribuno. Salta, 03 de Septiembre de 2.003. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/09/2003

O.P. N° 3.968

F. N° 143.696

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: «Sucesorio de Orozco, Javier Timoteo», Expte. N° 006951/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de

circulación local. Salta, 23 de junio de 2003. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/09/2003

O.P. N° 3.967

F. N° 143.698

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 10ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados «Causarano, Antonio s/Sucesorio», Expte. N° 70.716/03, cita por edictos, que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria. Salta, 27 de agosto de 2.003.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/09/2003

O.P. N° 3.966

F. N° 143.699

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial - 1ra. Nominación cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del «Sucesorio: Patta de Conde, Aída Elsie y Conde, Francisco» - Expte. N° 002130/03 ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación por tres días, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 05 de Septiembre de 2.003. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/09/2003

O.P. N° 3.961

F. N° 143.687

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria

ría de la Dra. Ana María Gálvez de Torán en autos «Seminelli, Inés Isabel - Sucesorio» - Expte. N° 65682/03, ordena citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Agosto de 2.003. Dra. Ana María Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/09/2003

O.P. N° 3.952 F. N° 143.671

El Dr. Sergio M. David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, en autos Sucesorio de López, Miguel – Felisa Cruz Díaz, Expte. N° 56718/02, cita a herederos y acreedores de bienes de ésta sucesión para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Sergio M. David, Juez. Salta, 27 de Marzo de 2003. Secretaría, 22 de Agosto de 2003. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 17/09/2003

O.P. N° 3.943 F. N° 143.650

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, en Expte. N° 69.044/03, caratulado: “Aramayo, Gladys Isabel s/Sucesorio”, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Firmado Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Dra. Jacqueline San Miguel De Murga, Secretaria Interina. Salta, 08 de Setiembre de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 17/09/2003

O.P. N° 3.939

F. N° 143.643

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar (interinamente a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel De Murga), en autos caratulados: “Amado, Federico s/Sucesorio”, Expediente N° 74.363/2003, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, y herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 9 de Setiembre de 2003. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 17/09/2003

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4.001

F. N° 143.749

**Por JULIA AUZA**

**JUDICIAL SIN BASE**

**T.V. 20” – radiograbador con CD  
mesa T.V. – ventilador**

El Miércoles 17 de Setiembre de 2003, a hs. 17.25 en calle España 955 de ésta ciudad remataré sin base, dinero de contado efectivo, al mejor postor y en el estado visto en que se encuentra, Un televisor Philco 20”, c/ control remoto; Una mesa p/T.V. en fórmica marrón c/ estante y dos puertas. Un radiograbador Aiwa con CD y doble cassette C5DSR5156, Un ventilador de pie serie 2203518 s/comprobar funcionamiento. Ordena Sra. Juez de 1ra. Inst. de Personas y Familia 4ta. Nom. en autos contra Giménez, Carlos – Ejecución de Sentencia” Expte. N° 56.279/02, Comisión 10% y sellado D.G. Rentas 0,6% a cargo del comprador. Edictos un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillera Julia Auza. Tel. 4-221495 (de 14 a 17 hs.).

Imp. \$ 15,00 e) 17/09/2003

O.P. N° 4.000

F. N° 143.742

**Por MARIO A. MONTALDI**

**JUDICIAL CON BASE**

**Un Inmueble en B° Las Palmeras**

El día 19/09/03 a hs. 18:15, en calle Pedernera N° 1396 de ésta ciudad, remataré, con la base de \$ 325,50, el inmueble Catastro N° 122039, Secc. T, Manz. 229b, Parc. 15, Dpto. Capital, ubicado en B° Las Palmeras de ésta ciudad calle El Algarrobo s/N°, encontrándose sito sobre la vereda norte de dicha arteria, entre Pje. El Pino y Avda. El Algarrobal. Consta de dos habitaciones con techo de chapa y bloques superpuestos, sin piso, y un baño letrina. Servicios: carece de la provisión de agua, cloaca y energía eléctrica. Superficie: 250 m2 (10 x 25 m.). Ocupación. Se encuentra ocupado por la accionada y cuatro hijos menores. Condiciones de venta: seña 30% s/precio; sellado DGR 1,25%; comisión 5% (condición tributaria del rematador: monotributista). Todo a cargo del comprador y en el acto del remate. Ordena: Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nominación, Secretaría N° 2, en autos seguidos contra Elva Lucrecia Pastrana, Expte. N° 29.635/01. Publicaciones por tres días en el B.O. y en un diario de amplia circulación comercial. Informes al Cel. 156-850370.

Imp. \$ 45,00 e) 17 al 19/09/2003

O.P. N° 3.999

F. N° 143.745

**Por JULIA AUZA**

JUDICIAL SIN BASE

**Una computadora completa - impresora**

El Miércoles 17 de Setiembre de 2003, a hs. 17.20 en calle España 955 de ésta ciudad remataré sin base, dinero de contado efectivo, al mejor postor y en el estado visto en que se encuentra, una computadora compuesta por monitor Samsung mod. Sync-master 400, con dos parlantes, un teclado marca "CE" mod. KWD-205, un mouse Genius, mic., CPU Creative, mod. 32x-mx y una impresora marca Epson mod. Color 440, sin comprobar funcionamiento. Ordena Sra. Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 5ta. Nom. en autos contra Salguero, Rodrigo y Otra - Ejecución de Honorarios" Expte. N° 33.155/01, Comisión 10% y sellado D.G. Rentas 0,6% a cargo del comprador. Edictos un día en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Martillera Julia Auza. Tel. 4-221495 (de 14 a 17 hs.).

Imp. \$ 15,00 e) 17/09/2003

O.P. N° 3.998

F. N° 143.746

**Por JULIA AUZA**

JUDICIAL SIN BASE

**T.V. color 29" Sanyo**

El Miércoles 17 de Setiembre de 2003, a hs. 17.15 en calle España 955 de ésta ciudad remataré sin base, dinero de contado efectivo, al mejor postor y en el estado visto en que se encuentra, un televisor color 29" (aprox.) marca Sanyo mod. Fuzzy c/c remoto. Ordena Sra. Juez de 1ra. Inst. de Personas y Familia 3ra. Nom. en autos contra Cardozo, Miriam Elba - Ejec. de Honorarios" Expte. N° C-57.353/00, Comisión 10% y sellado D.G. Rentas 0,6% a cargo del comprador. Edictos un día en Boletín Oficial y diario de circ. comercial. Martillera Julia Auza. Tel. 4-221495 (de 14 a 17 hs.).

Imp. \$ 15,00

e) 17/09/2003

O.P. N° 3.997

F. N° 143.747

**Por JULIA AUZA**

JUDICIAL SIN BASE

**Soldadora Dinamic S20 - Taladro de Banco**

El Miércoles 17 de Setiembre de 2003, a hs. 17.30 en calle España 955 de ésta ciudad remataré sin base, dinero de contado efectivo, al mejor postor y en el estado visto en que se encuentra, una soldadora marca Dinamic S20, eléctrica y un taladro de banco c/ motor eléctrico. Sin comprobar estado de funcionamiento. Ordena Sra. Juez de 1ra. Inst. C. y Com. 4ta. Nom. en autos contra Robles, Ricardo y Otro - Ejecutivo" Expte. N° 28.024/01, Comisión 10% y sellado D.G. Rentas 0,6% a cargo del comprador. Edictos un día en Boletín Oficial y diario de circ. comercial. Martillera Julia Auza. Tel. 4-221495 (de 14 a 17 hs.).

Imp. \$ 15,00

e) 17/09/2003

O.P. N° 3.994

F. N° 143.739

Viernes 19/09/03 - Hs. 18:00  
Juramento N° 1.177 - Salta  
Gran oportunidad en Capital

**Por SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL CON BASE

**Importante propiedad en calle Jujuy casi esquina Coronel Vidt – Depósito con tinglado parabólico Sup. cub. 257,43 m2 – con dos portones pintados de color blanco y rojo.**

El día 19/09/03, a Hs. 18:00, en Juramento Nº 1.177, de ésta ciudad, Remataré: con la Base de \$ 12.478,43; correspondiente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle Jujuy al 1000, entre los números 1027 de calle Jujuy y 98 de calle Coronel Vidt, de la ciudad de Salta, identificado como Matrícula Nº 133667, Sección “E”, Manzana 86, Parcela 19 b, U. Funcional Nº 2, Departamento Capital, Superficie cubierta del Polígono 257,43 m2. Superficie total del polígono 257,43 m2. Superficie Total Unidad Funcional 257,43 m2. Mejoras: El inmueble cuenta con: Un salón con piso de cemento arrasado, tinglado parabólico de techo, con dos portones de chapa de acceso, con una medida aproximada de 25 mts. de frente por 10 mts. aproximados de fondo, totalmente tapiado a su alrededor. Servicios: no posee ningún servicio. Ocupación: el inmueble se encuentra desocupado, fue exhibido por un señor quien dijo llamarse José Luis Zelaya, manifestando el mismo, que su padre es el propietario. Datos suministrados por el Oficial de Justicia, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/ Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5º Nominación, Secretaría Nº 1, en autos caratulados “Mena, Luis Orlando c/Ruiz de los Llanos, Julio Emilio s/Ejecutivo – Embargo Preventivo”, Expte. Nº EXP 029.163/01. Edictos 3 días Bol. Of. y diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Juramento Nº 1.177 - Tel. 0387-156836917 (Telecabina No) – Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 17/09/2003

O.P. Nº 3.993

F. Nº 143.738

**Por VERONICA VERA DE YAPURA B.**

JUDICIAL CON BASE

**Casa en calle Metán Nº 1759  
Vº Chartas – Ciudad**

El día viernes 19/09/03 a las 19,30 hs. en Avda. Independencia Nº 199 de ésta ciudad, Remataré con la Base de \$ 5343,30 (2/3 V.F.), el Inmueble Cat. Nº 73.981, Manz. 59 a, Sec. F, Parc. 1 a, Capital 01. Fte.: 14,30 m. Cfte.: 11,10 m; Cdo. E.: 20,05 m; Cdo. O.: 20,20 m.; Sup.: 253,81 m2, según céd. parcelaria, sito en calle Metán Nº 1759; Vº Chartas, ciudad. Servicios: asfalto, agua, gas, luz, cloacas, y luz mercurio. Ocupada por Sr. Manuel Saravia, esposa y tres hijos, como inquilinos. Consta de 1 living y otro living comedor tipo galería 1/2 pared revestida mayólica, 3 dorm. 1 cocina, 1 baño 1º, patio abierto al fondo, c/garage con portón y un local comercial (salón chico), piso de mosaico c/terrazza y escalera, construcción vieja, techo de chapas y tejas. (informe Of. de Justicia). Impuestos a cargo del comprador. Ordena Sra. Juez C. y C. de 10ma. Nom., Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Sec. 2, en juicio contra: “Romero, Gustavo Walter”, Ejec., Expte. Nº 037272/02. A cargo del comprador en el acto de remate: Arancel de Ley: 5% + Sellado DGR: 1,25%. Condiciones de pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Impuesto art. 7 Ley 23905 no incluido. Edictos: 3 días por Bol. Oficial y D. El Tribuno. Nota: no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillera Verónica Vera de Yapura. Independencia Nº 199 – Tel./ Fax: 0387 – 4238920 – 156-838887 (Monotributista).

Imp. \$ 45,00

e) 17 al 19/09/2003

O.P. Nº 3.988

F. Nº 143.728

**Por DANIEL CASTAÑO**

En Colonia Santa Rosa

JUDICIAL SIN BASE

**Un Tractor marca Massey Ferguson  
mod. 1175 S, año 1986**

El día 18 de Setiembre de 2003 a hs. 11,15 en calle España s/Nº entre calle Mendoza y Arenales, de la

localidad de Colonia Santa Rosa, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos: Ejecución Prendaria, que se sigue en los autos caratulados: Ex Banco Provincial de Salta vs. Estrada, Vicente; Alvarenga de Estrada, Aída – Expte. N° 2C-12.495/98, remataré sin base y de contado y dinero efectivo: Un tractor marca Massey Ferguson modelo 1175 S, año 1986 motor Perkins N° PA6-263049, de seis cilindros y 75 HP, Chasis marca Massey Ferguson N° 2174-055938, c/levante hidráulico y control remoto, el mismo se encuentra en mal estado y sin funcionar, en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos: dos días en el B. Oficial, Diario El Tribuno; Arancel de Ley: 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño Martillero Público – Tel. 156848172 – IVA, Monotributo.

Imp. \$ 30,00 e) 17 y 18/09/2003

O.P. N° 3.987

F. N° 143.729

**Por DANIEL CASTAÑO**

**En Colonia Santa Rosa**

**JUDICIAL SIN BASE**

**Una Camioneta marca Ford F100  
Año 1991 Gasolera**

El día 18 de Setiembre de 2003 a hs. 11,30 en calle España s/N° entre calle Mendoza y Arenales, de la localidad de Colonia Santa Rosa, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos: Ejecución Prendaria, que se sigue en los autos caratulados: Ex Banco Provincial de Salta; Provincia de Salta vs. Estrada, Vicente – Expte. N° 2C-19.405/98, remataré sin base y de contado y dinero efectivo: Una camioneta marca Ford, tipo Pick-Up modelo F100, año 1991, Dominio A-079.558, motor marca Deutz N° SL403811 de cuatro cilindros, gasolera, Chasis marca Ford mod. F100 N° KB1JLX 16658, con cinco cubiertas armadas y jaula antivuelco, en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado

en mi poder. Edictos: dos días en el B. Oficial, Diario El Tribuno; Arancel de Ley: 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño Martillero Público – Tel. 156848172 – IVA, Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 17 y 18/09/2003

O.P. N° 3.984

F. N° 143.717

**Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

**Dpto. en Parque La Vega (Desocupado)**

El día 19 de Setiembre de 2003 a hs. 18,30 en San Felipe y Santiago 942, Ciudad, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, con la base de \$ 11.053,10.-, el inmueble ubicado en Block 40, 2do. Piso, Dpto. «L», Parque la Vega, Ciudad Salta, Cat. 123.291, Sec. Q, Parc. 1, Man. 255, UF 70, dpto. Cap. S.T. 64,20 m2. Depart. de 3 dormitorios c/placard, living-com., pasillo, baño 1ra., cocina y balcón, pisos cerámicos con rajaduras en un dormitorio y living. Serv.: Luz, agua, cloaca, gas nat. Se encuentra desocupado contando el suscripto con las llaves para su exhibición. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 10ma. Nom., en juicio Bco. Hipotecario S.A. vs. Rojas, Rina del R. y Otro s/ Ej. Hip., Expte. 47.901/02. Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño Tel 4-235980 - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 19/09/2003

O.P. N° 3.983

F. N° 143.713

**Por FERNANDO G. BOGNANNO**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble sito en Calle Zabala N° 355 - 357 y 359**

El día viernes 19/09/03, a hs. 17:00, en calle Jujuy 544, de ésta ciudad, por Orden de la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 10ma. Nom., Sect. N° 2, en los autos caratulados «Martínez, Adolfo c/Ibarra, Asunción A. y Otros s/Ejecución de Honorarios (conexo expte. N° B-13424/90)» Expte. N° 24.393/01, remataré con la base \$ 13.124,33 (corresp. 2/3 partes V.F.), el 33% de los Derechos y Acciones que le corresponden a los demandados sobre el inmueble sito en calle Zabala N°s 355, 357 y 359 de ésta ciudad e identificados con Matric. N° 6.170, Secc. D, Mzna. 56a, Parcela 17, Dpto. Cap. Med.: fte. 10 mts., fdo. 60 mts., el inm. N° 357 cuenta con: un comedor, baño, cocina c/revest. azulejos deteriorados, dos hab. c/piso granito, techo de loza. Ocupado por la Sra. Ester Caracuro en carácter de casera. Servicios: agua, luz, cloacas, gas nat., alum. pub. En el N° 359 funciona una zapatería del Sr. Hernán Villagmes, en carácter de inquilino y en el N° 355 funciona un inquilinato de seis hab., un baño, galería y patio. Inf. según const. Of. Justicia. Forma de pago: 30% de cont. en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador de contado en el acto. Se establece que el imp. a la venta (art. 7 Ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscr. la transf. Edictos: 3 días en Bol. Of. y drio. El Tribuno. La subasta no se suspenderá aún cuando el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Púb. F.G.B., Cel. 156-833103. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 17/09/2003

O.P. N° 3.982

F. N° 143.718

**Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE (\$ 5.398,69)

**Casa en Barrio San Carlos**

El día 19 de Setiembre de 2003 a hs. 18,45 en San Felipe y Santiago 942, Ciudad, remataré con la base de

\$ 5.344,71.- el inmueble ubicado en Manzana 45, Casa N° 12, Barrio San Carlos, Ciudad de Salta, Cat. 124.986, Sec. «Q», Mza. 505c, Parc. 12, Dpto. Cap. (250 m2). Casa de barrio de 2 dormitorios c/placard, living-com., baño 1ra. con accesorios., cocina con mesada y mueble bajo mesada (calefón instalado) lavadero descubierto y fondo tapiado, pisos cerámicos. Serv.: Luz, agua, cloaca, gas nat. Se encuentra ocupada por Sr. Juan Pantoja, Sra. Estela M. Barrio y 4 menores, haciéndolo como locatario abonando la suma mensual de \$ 250.- según contrato presentado en autos. Revisar en horario com. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 11va. Nom., en juicio c/Nazario, Sergio R. y otros s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 15.915/01. Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño Tel. 4-235980 - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 19/09/2003

O.P. N° 3.970

F. N° 143.693

**Por JUANA ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Casa en Calle Libertad N° 470 Villa Estela**

El día 18/09/03, a las 18,05 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400), remataré con la base de \$ 14.054,89.- con la aclarac. de que si no hubiera postores pasados 15 minut., se reduc. un 25% o sea base de \$ 10.541,17.- y si tampoco hubiera oferentes, pasados otros 15 minut., se subastará sin base el Inmueble identific. Mat. N° 62.325, Secc. C, Manz. 78a, parc. 27 dpto. Cap. Mide fte. 8m x 28,42 m. fdo. Sup. s/M 227,36 m2. Limit. N. calle, S. lote 8, E. lotes 1, 2, 3, y 4; O. lote 14 según ced. parc. Se enc. ubic. en calle Libertad N° 470 ciudad. Tiene al fte. Verja, espacio p/jardín c/



piso mosaico. Living - comed. c/piso granito; cocina c/mesada, mueble sobre y bajo mesada c/piso ceram., dos dormit. c/placares, baño de 1ra. Patio c/piso mosaico, una habitac. c/techo de chapa y piso cem. alis. Lavad. cub. Serv. de luz electr., agua cte., gas nat. Sobre pavimento. Vereda mosaico. Ocup. p/la demand. y su flía. en cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzg., de 1ra. Inst. C. y C. de 11va. Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba, Secret. N° 2, en juicio seg. contra «Gallardo, Dolly Custodia - Ejec. Hipotec.», Expte. N° 18.281/01. Forma de Pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23905 art. 7° no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y el Tribuno. Inf. Tel. 4214422 y 4240330 . J.R.C. de M. - Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 45,00 e) 16 al 18/09/2003

O.P. N° 3.969 F. N° 143.694

**Por JUANA ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL CON BASE \$ 5.093,72

**Casa en Rosario de Lerma**

El día Jueves 18/09/03, a las 18 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400) remataré con la base de \$ 5.093,72, corresp. a las 2/3 part. de su V.F. el Inmueble Ident. Mat. N° 7078, Secc. F, manz. 3 a, parc. 10 del Dpto. Rosario de Lerma. Mide Fte. 13 m. x 20 m. fdo. Sup. S/M 260 m2. Limit. N. lote 13, S. Pje. E. lote 9 y O. Lote 11, todo según ced. parc. Se enc. ubic. en calle Monseñor Cortés N° 29 de la Localidad de Rosario de Lerma. Se trata de una casa tipo FONAVI. Tiene constr. un living-comed.; 3 domit.; cocina, baño y lavadero. Peq. galería. Todo c/piso cem., carpint. metal. Fondo c/ galería precaria y gallinero. Todo c/techo chapas fibrocem., paredes ext. de mat. y paredes int. de placa tipo durlock. Serv. de luz electr., agua cte. y cloacas. Sobre pavim. Se enc. en reg. est. de conserv. Ocup. p/el demand. y su grupo fam. en cal. de propiet. Todo según inf. fs. 66 de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 11° Nom., Dr. Juan A.

Cabral Duba, Secret. N° 1, en juicio seg. contra: “Yonar, Rodolfito – Ejec. Hipotec. Expte. N° 33.960/01. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23905 art. 7° no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M. Mart. Publico – Resp. Monotrib.

Imp. \$ 45,00 e) 16 al 18/09/2003

O.P. N° 3.949

F. N° 143.664

**Por ESTEBAN CARRAL COOK**

JUDICIAL CON BASE

**50% indiviso – 4 terrenos – La Caldera**

El día miércoles 17/09/03, a las 18:00 hs. en calle España N° 955 (Sede Col. Martilleros de Salta) por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en Juicio que se le sigue a: “Saa, Héctor Juan” – Ejecutivo – Embargo Preventivo – Expte. N° 060991/00. Remataré el 50% indiviso de los siguientes Lotes: 1º) Catastro 1395, Secc. C, Manz. 11, Parc. 4, Dpto. La Caldera, Base \$ 131,06, Deuda Munic. \$ 1004,82. 2º) Catastro 1386, Secc. C, Manz. 11, Parc. 1, Dpto. La Caldera, Base \$ 163,13, Deuda Munic. \$ 1169,39. 3º) Catastro 1387, Secc. C, Manz. 11, Parc. 2, Dpto. La Caldera, Base \$ 151,17, Deuda Munic. \$ 922,54. 4º) Catastro 1388, Secc. C, Manz. 11, Parc. 3, Dpto. La Caldera, Base \$ 190,98, Deuda Munic. \$ 1333,96. Ubicación: Bº Getsemani, entre cuatro calles s/nombres frente a la casa Balcón de Getsemani. Sin ningún tipo de servicio. Sin ocupantes ni mejoras. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Condiciones de Venta: 30% del precio total, Sellado D.G.R. 1,25%, Comisión 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. IVA Monotributo. Informes: Martillero Esteban Carral Cook. Tel. 155-097226 – Salta.

Imp. \$ 45,00 e) 12 al 17/09/2003

O.P. N° 3.947

F. N° 143.558

O.P. N° 3.944

F. N° 143.653

Miércoles 17/09/03 – Hs. 18,00

**Por RICARDO DANIEL YARADE**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Un inmueble en calle Los Bejucos N° 294  
Vª Las Rosas - Salta**

El día Miércoles 17 de Septiembre de 2003 a Hs. 18,00 en calle San Felipe y Santiago N° 942 de ésta ciudad, Remataré con la Base de \$ 6.654,32 (2/3 V.F.), de no existir postores por ésta base, pasados quince minutos, se reducirá la misma en un 25% (o sea a \$ 4.990,74) y si tampoco hubieren postores por ésta segunda base, transcurridos otros 15 minutos, se rematará Sin Base y al Mejor Postor un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Bejucos N° 294, al lado del N° 298 y frente al N° 285 de ésta ciudad e identificado con Catastro N° 32.193 – Secc. O – Manz. 21 a – Parc. 9 – Dpto. Capital, Med.: 26,61 m. de Fte. E., 19,48 m. de L. N. y 25,54 m. de L.O.; Lim.: al N. c/Parc. 8, al S. y al E. c/c. Los Bejucos y al O. c/Parc. 10 y 11; Sup. 292,73 m2; Plano N° 2322. Tiene a la entrada jardín, porch (rev. en laja c/escalera), 1 oficina, galería, pasillo distrib., 2 dormitorios, living comedor, 1 baño de 1era., cocina (rev. azulejos), galería al fondo c/lavadero (techo de chapa y F°Cº) y un patio abierto c/porción entrada p/vehículo, (todo c/piso mosaico), techo de loza y teja. Ocupado por el demandado y flía. como propietario. Cuenta c/agua, luz, cloacas y gas natural. Sobre calle pavimentada c/alumbrado público. Revisar en horario comercial. Forma de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 11va. Nom., Sec. N° 2, en juicio contra Díaz, Gerardo G. (DNI 12.958.290) y Otro s/Ejec. Hipot. Expte. N° 12.502/01. Edictos: 3 días por Bol. Oficial y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Ricardo Yarade, R.M. 20-17354133-4, Tel. 4-316297, Cel. 154-046998, Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 12 al 17/09/2003

**Por JOSE A. ZAPIA Y G. PULÓ**

JUDICIAL CON BASE POR QUIEBRA

**155 has. en Concepción – Prov. de Corrientes**

El día 18 de Setiembre de 2003, a las 19 hs. en calle España N° 955, Salta, por disp. Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos Río Bermejo S.A.A. e I. – Concurso Preventivo – Hoy Quiebra – Expte. N° 1C-23648/98, remataremos con las bases corresp. a las 2/3 partes del Valor Fiscal, los siguientes inmuebles: 1) Base \$ 11.646,02. Ubicación: Prov. de Corrientes. Dpto. Concepción D 3ra. Sección – Localidad Santa Rosa – Matrícula 1178 – parte integrante del campo El Caimán – Superficie 79 has. 68 a – Adrema D1-701-3 – Plano mensura 274D y 310 D. 2) Base \$ 11.491,89 Ubicación: Prov. de Corrientes – Dpto. Concepción – D – 3ra. Sección – Localidad Santa Rosa – Matrícula 204 – parte integrante del campo El Caimán – Superficie 75 has. 87 a – Adrema D1-703-3 – Plano mensura 274D y 310 D. Los inmuebles, unidos entre sí se encuentran ubicados a 9 km. de la localidad de Santa Rosa por camino a Mburucuyá. Constan de suelos planos aptos para cultivos, poseen dos lagunas de 5 has., tienen alambrado perimetral, no cuentan con servicios instalados y se encuentran libres de ocupantes. En caso de no haber postores por las bases mencionadas, pasados quince minutos se substarán con una reducción del 25%. Las deudas que por impuestos y tasas, gravan los inmuebles, serán a cargo del comprador desde la fecha de quiebra (16/05/2001) hasta la fecha de subasta (1) Impuesto inmobiliario rural \$ 1.572,24; (2) \$ 1551,42 (al 12/01). Visita libre a los inmuebles. Mayores consultas a los martilleros o Juzgado actuante. Condiciones de venta: 30% contado en el acto y el saldo dentro de los 10 días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial del Banco Macro S.A. – Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo disp. por el art. 597 del C. Pr. Sellados actas Dirección de Rentas 2,5% y Comisión de ley 5% a cargo del comprador en el acto. Edictos por tres días en Boletín Oficial, diario El Tribuno y El Litoral de Corrientes. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Mart. José A. Zapia y G. Puló – Tel. 0387 – 4315317 – e-mail: [gpulo@arnet.com.ar](mailto:gpulo@arnet.com.ar)

Imp. \$ 45,00

e) 12 al 17/09/2003

**POSESION VEINTEÑAL**

O.P. N° 3.971

F. N° 143.700

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Distrito Judicial del Sur – Metán, cita y emplaza a los herederos del Sr. Tristán León García y toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, ubicado en la esquina de Avenida Las Carretas y Pje. Pachi Gorriti de la ciudad de Rosario de la Frontera, Matrícula N° 5.702, Sección B, Manzana 18 a, Parcela 2, para que en el plazo de seis (6) días a contar de la última publicación por cinco (5) días, hagan valer esos derechos en los autos: “Serrano, Claudia Mercedes vs. García, Hugo Washington; García, Tristán León; García, Franklin; García de Vidone, Sara Beatriz y Cazalbon de García, Sara Beatriz” Expte. N° 001625/03, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial (Art. 343 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 12 de Septiembre de 2003. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 16 al 22/09/2003

**EDICTOS DE QUIEBRA**

O.P. N° 3.965

F. v/c N° 10.183

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados “Calvo Moscoso, Miguel Sebastián s/ Concurso Preventivo (Pequeño) – Hoy Quiebra (Pequeña)” Expte. N° C-048.552/99, hace saber que con fecha 16 de mayo de 2003 se ha dictado la resolución que se transcribe a continuación mediante la cual se Revoca la sentencia de Quiebra del señor “Miguel Sebastián Calvo Moscoso, D.N.I. N° 23.584.441” con domicilio real y procesal en calle Juan M. Leguizamón N° 318 de ésta ciudad. “Salta, 16 de mayo de 2003. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I.- Revocar la sentencia de quiebra de fs. 192/93 y en su mérito: a) Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, informe régimen dispuesto en apdo. I) de fs. 192/93. b) Dejar sin efectos la designación de enajenador (fs. 200). Notifíquese al designado y Oficiese al Colegio de Martilleros. II.- Fijar el día 28

del cte. mes como fecha límite para que el concursado presente al Juzgado las conformidades de sus acreedores de acuerdo al régimen legal (art. 45 L.C.Q.), bajo apercibimiento de declararse la quiebra (art. 49 L.C.Q.). III.- Cópiese, Regístrese y Notifíquese”. Fdo. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria. Salta, 11 de setiembre de 2003.

Imp. \$ 50,00

e) 16 al 22/09/2003

O.P. N° 3.964

F. v/c N° 10.182

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1era. Nominación, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, sito en calle General Güemes N° 1060 de la ciudad de Salta, comunica por cinco días que, con fecha 20 de Agosto de 2003 se ha decretado la Quiebra de Texanoa S.R.L., C.U.I.T. N° 30-63371785-7, con domicilio en calle Córdoba N° 772 de la ciudad de Salta.

Síndico designado: Estudio Negri y Asociados, con domicilio en Mendoza N° 303, Salta. Fijase hasta el 13 de Octubre de 2003 o el siguiente hábil si este fuera feriado, para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de Verificación. Horario de Atención: Martes y Jueves de 18 a 20 hs. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de LCQ los días 24/11/03 y 05/02/04, respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días. Se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se ordena la inhibición general de bienes de la fallida. Intímase a la fallida para que cumpla con los recaudos del Art. 86 LCQ y entrega al síndico todos sus bienes y toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio. Se intima a los administradores de la fallida, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Salta, 3 de Setiembre de 2003. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 16 al 22/09/2003

O.P. Nº 3.963

F. v/c Nº 10.181

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras Nº 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Burgos, Arturo Eduardo por Quiebra (pequeña)", Expte. Nº 29104/1, hace saber que con fecha 04 de Agosto de 2003 se ha resuelto tener por desistido el concurso preventivo por conversión de Arturo Eduardo Burgos, debiendo continuar el proceso de quiebra según su estado. Fijar el día 17 de Octubre como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación. Fijar el día 02 de Diciembre o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 200 y 35 L.C.Q.). Fijar el día 15 de Febrero para la presentación del Informe General (art. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaría, de Septiembre de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 16 al 22/09/2003

O.P. Nº 3.913

F. v/c Nº 10.180

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría, en autos "Escudero, Dante del Carmen – Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. Nº 35.022/01, hace saber que:

1) Con fecha 27 de Mayo de 2003 ha declarado la Quiebra del Sr. Dante Del Carmen Escudero, D.N.I. Nº 14.773.093, con domicilio real en Manzana 308 Sector "C" Lote 11 – Barrio San Benito Ciudad de Salta y procesal en Calle Pueyrredón Nº 555 Dpto. "D" de la Ciudad de Salta.

2) Ha dispuesto hacer extensiva la actuación de la Sindicatura interviniente, CPN Mabel Vargas de Gallardo con domicilio en Calle Diego Barceló Nº 44 Barrio Ciudad del Milagro de la Ciudad de Salta, quien fijó como días y horas de atención los días Lunes y Jueves de 19:00 a 21:00 horas.

3) Ha dispuesto la Inhibición General de Bienes del fallido y la Prohibición de Hacerle Pagos, los que resultarán ineficaces, y ha ordenado que los terceros que tuvieren en su poder bienes del fallido hagan entrega de los mismos a la Sra. Síndico.

4) Ha fijado como fecha final para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico, el 26 de Setiembre de 2003, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado.

5) Ha fijado como fecha hasta la cual la Sindicatura podrá presentar los Informes Individuales, el 07 de Noviembre de 2003, o el siguiente hábil y, para la presentación del Informe General, el 19 de Diciembre de 2003, o el siguiente hábil.

El presente Edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial durante cinco días, sin necesidad de previo pago, tasa o arancel (art. 89 LCQ). Salta, 27 de Agosto de 2003. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 11 al 18/09/2003

O.P. Nº 3.895

F. v/c Nº 10.177

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1º Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1º Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaría Nº 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: «Burgos, Rubén César» - Quiebra - Exp. Nº 77421/03, hace saber que en fecha 13 de Agosto de 2.003 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de Burgos, Rubén César con domicilio procesal en Pasaje 21, casa 1324, Barrio Santa Ana I de esta ciudad; y se ha ordenado cronograma de fechas y siendo las mismas: el 30 de Septiembre de 2.003 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado Síndico de la quiebra a la C.P.N. Marisa Arzelán, quien se encuentra posesionado en el cargo, y que ha fijado domicilio en los Nogales 487 Tres Cerritos, de ésta ciudad y los días de atención serán los lunes y miércoles en el horario de 17 a 19, el 11 de Noviembre de 2.003 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales, el 26 de Diciembre de 2.003 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 2 de septiembre de 2003. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Graciela Gómez de Collado, Secretaria Interina.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 17/09/2003

O.P. N° 3.893

F. v/c N° 10.176

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos "Sabintel S.A. s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra", Expte. N° 15.700/01, hace saber:

I) que con fecha 07 de Agosto de 2003 se ha declarado la Quiebra de Sabintel S.A., C.U.I.T. N° 30-70011036-9, con domicilio legal en calle Mitre N° 55, 1° Piso, Oficina 3 y 4, de la ciudad de Salta.

II) Que se ha designado para actuar como síndico a la C.P.N. Gabriela I. Livelli de Baissac, con domicilio en calle Sebastián El Cano N° 1106 del B° Grand Bourg de la ciudad de Salta, donde atenderá los días martes y jueves de 16:00 a 18:00 horas.

III) Que se ha fijado el día 06 de Octubre de 2003 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos, en el domicilio antes indicado; el día 13 de Noviembre de 2003 para que la sindicatura presente el Informe Individual y el día 29 de Diciembre de 2003 para la presentación del Informe General.

Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Salta, 5 de Setiembre de 2003. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 17/09/2003

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 3.959

F. N° 143.678

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Jueza de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Claudia

Ibáñez de Aleman, en los autos caratulados "Dan, Domingo Rafael Concurso Preventivo", Expte. N° 75.260/03, comunica que:

1. El 20 de Agosto de 2003 se ha resuelto declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Domingo Rafael Dan, D.N.I. N° 11.943.623, CUIT N° 20-11943623-1, con domicilio real en Calle Tucumán N° 153 y procesal en Calle Necochea N° 619, ambos de la Ciudad de Salta.

2. Ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. Felipe Morales, quien fijó domicilio en Calle Osvaldo Dell A'cqua N° 231 Barrio Autódromo, Ciudad de Salta, y días de atención de Lunes a Miércoles de 16:00 a 20:00 hs.

3. Se ha fijado el día 21 de Octubre de 2003, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3° y 32 LCQ).

4. Se ha fijado el 04 de Diciembre de 2003 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ) y el 10 de Febrero de 2004 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ).

5. Se ha reservado la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L.C.Q. y la fijación del período de exclusividad para la oportunidad del dictado de la Resolución prevista en el art. 42 de la L.C.Q.

Publíquese por cinco días en Boletín Oficial, diario El Tribuno y/o diario El Tiempo de la Provincia de Salta. Salta, 11 de Setiembre de 2003. Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 16 al 22/09/2003

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 3.985

R. s/c N° 10.277

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: «González, Silvina Paola vs. Goncalvez Da Silva, Diego - Divorcio», Expte. N° 1-73622/03, cita al Señor Diego Goncalvez Da Silva para que en el plazo de Nueve días contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensora Oficial para que lo

represente. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación por el término de Tres días. Salta, 21 de Agosto de 2.003. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez.

Sin Cargo e) 17 al 19/09/2003

O.P. Nº 3.882 F. Nº 143.573

El Dr. Héctor Hugo Martínez, Juez Correccional Nº: 1; en Expte. Nº: 19.511/02; caratulado "Querella

seguida c/Chuchuy, Roberto y Barraza, Mariela – por calumnias e injurias en perjuicio de Salazar, Nicolás N. y otros y Círculo Médico de Salta"; cita y emplaza a Mariela Barraza para que comparezca a la audiencia de conciliación fijada para el próximo día tres (3) de Octubre del corriente año, a horas 9,00 (Horas Nueve); bajo apercibimiento de ley. La publicación será por cinco (5) días. Salta, 03 de Septiembre de 2003. Dr. Héctor Hugo Martínez, Juez. Dra. Gladys Adriana Japaze, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 10 al 17/09/2003

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 3.977 F. Nº 143.708

#### "E.M.E. Tres S.R.L."

1.- Socios: Carlos Samuel Martearena, L.E. Nº 7.214.056, CUIT Nº 20-7214056-8, casado, argentino, Ingeniero Químico, de 74 años de edad, con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 248 de la ciudad de Salta; Ricardo Augusto Ebermayer, L.E. Nº 8.177.349, CUIT Nº 20-8177349-2, casado, argentino, Ingeniero Químico, de 55 años de edad con domicilio en Avda. San Martín Nº 1.946 de la ciudad de Salta y Guillermo Esteban, D.N.I. Nº 12.959.336, CUIT Nº 23-12959336-9, argentino, casado, Diseñador Industrial de 44 años, domiciliado en calle Los Gauchos Nº 1.180 de la localidad de Vaqueros, provincia de Salta.

2.- Fecha de Constitución: 23 de Mayo de 2003 y modificatoria de fecha 19 de Agosto de 2003.

3.- Denominación: E.M.E. Tres Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4.- Domicilio: 20 de Febrero Nº 248 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre.

5.- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Consultoría técnica asociada a la agroindustria, b) Confección de proyectos industriales, en forma directa o a través de terceros, c) Construcciones metálicas y montaje, d) Compraventa de productos y equipos agroindustriales, e) Confección de planos, f) Peritajes agroindustriales,

g) Representación de insumos destinados a la actividad agroindustrial.

6.- Plazo de duración: 20 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogable por 20 años más.

7.- Capital Social: Pesos diez mil quinientos (\$ 10.500,00.-), representado por mil cincuenta cuotas de un valor nominal de \$ 10 cada una, suscriptas en partes iguales por los tres socios, es decir trescientas cincuenta (350) cuotas cada uno. La integración se halla realizada en efectivo en un 25% del capital social, integrándose el saldo del 75% en un plazo de dos años a partir de la fecha de suscripción del contrato.

8.- Administración y Representación Legal: La administración y representación legal estará a cargo de una gerencia, integrada por un gerente titular y otro suplente, socios o no, que durarán en su cargo, tres ejercicios contables, pudiendo ser reelectos. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, salvo los que requieran poderes especiales conforme el art. 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nro. 5.965/63, para lo que requerirán de una resolución social que lo autorice.

9.- Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Se designa gerente titular al Sr. Ricardo Augusto Ebermayer, L.E. Nº 8.177.349 y suplente al Sr. Carlos Samuel Martearena, L.E. Nº 7.214.056, quienes fijan domicilio en calle 20 de Febrero Nº 248 de esta ciudad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la

publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/09/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 32,00

e) 17/09/2003

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 3.996

F. N° 143.741

### Talleres Norte S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Talleres Norte S.A. cita a los señores accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 5 de Octubre del 2003, en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Ruta Nacional N° 34, Zona Industrial de General E. Mosconi de la Provincia de Salta, a horas 9:00, en primera convocatoria y a las 10:00, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

#### ASUNTOS EXTRAORDINARIA

##### ORDEN DEL DIA

1.- Modificación del capital social de la sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia, con una antelación no menos de tres (3) días hábiles a la fecha fijada para su celebración.

Recomendamos a los Sres. Accionistas pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedad Comercial (art. 233 a 254 y concordantes).

**Hugo Antonio Cabrera**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 17 al 23/09/2003

O.P. N° 3.995

F. N° 143.740

### Talleres Norte S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Talleres Norte S.A. cita a los señores accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 5 de Octubre del 2003, en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Ruta Nacional N° 34, Zona Industrial de General E. Mosconi de la Provincia de Salta, a horas 9:00, en primera convocatoria y a las 10:00, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

#### ASUNTOS ORDINARIOS

##### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea, en forma conjunta con el Señor Presidente de la Sociedad.

2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Octubre de 2002.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia, con una antelación no menos de tres (3) días hábiles a la fecha fijada para su celebración.

Recomendamos a los Sres. Accionistas pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedad Comercial (art. 233 a 254 y concordantes).

**Hugo Antonio Cabrera**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 17 al 23/09/2003

## Sección GENERAL

### AVISO GENERAL

O.P. N° 3.956

R. s/c N° 10.274

#### H. Tribunal Electoral de la Provincia - Salta

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal «Vientos de Cambio», con ámbito de actua-

ción territorial en el Municipio Joaquín V. González, cuya denominación fue adoptada a los tres días del mes de septiembre del presente año, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

**Teresa Ovejero Cornejo**  
Secretaria  
Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 12 al 17/09/2003

### RECAUDACION

O.P. N° 4.002

Saldo anterior	\$ 118.109,30
Recaudación del día 16/09/03	\$ 1.539,70
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 119.649,00</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.